



Resolución Viceministerial No. 024-2012 -VMPCIC-MC

Lima, **09 ABR. 2012**

VISTA, la Carta N° 02-2011-ST-PQÑ-CVC/MC de fecha 06 de diciembre de 2011, presentada por la Licenciada Carolina Vilchez Carrasco, con R.N.A. N° AV-0013; y,

CONSIDERANDO:

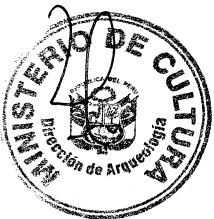
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 547-2011-VMPCIC-MC de fecha 13 de mayo de 2011, se autorizó la ejecución del "Proyecto de investigación arqueológica y puesta en uso social Cabeza de Vaca: Excavaciones en el Taller Malacológico", a cargo de la Licenciada Carolina Vilchez Carrasco, con R.N.A. N° AV-0013, ubicado en el distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes, por el periodo de dos (02) meses;

Que, con Carta N° 01-2012-ST-PQÑ-CVC/MC de fecha 27 de febrero de 2012, ante el viaje de la persona inicialmente designada para realizar el traslado físico de las muestras solicitadas, la Licenciada Carolina Vilchez Carrasco, solicita al Ministerio de Cultura, autorización para la exportación de cuatro (04) muestras hacia Estados Unidos de Norteamérica, procedentes de la Zona Arqueológica de Cabeza de Vaca, para ser sometidas mediante el método de C14. La finalidad es obtener fechados absolutos del Taller Malacológico de Cabeza de Vaca. Estos análisis serán realizados en el Laboratorio de Beta Analytic, con dirección en 4985 SW 74 Court Miami, Florida 33155, Estados Unidos de Norteamérica, toda vez que el Perú no cuenta con laboratorios especializados que realicen el servicio de Datación por Radiocarbono y comunica que el traslado de las muestras será realizado por el Magister Wayky Alfredo Luy Navarrete, identificado con DNI N° 03585602 y Pasaporte N° 0589819;

Que, sobre el particular, se adjunta al expediente el Acta de Entrega de Materiales Arqueológicos emitida por la Dirección Regional de Cultura de Tumbes, de fecha 21 de octubre de 2011, en el cual se describe el siguiente detalle: una (01) muestra de Spondylus Princeps (20% del espécimen); una (01) muestra de Spondylus Princeps (80% del espécimen); una (01) muestra de Spondylus Princeps (90% del espécimen); y una (01) muestra de Spondylus Princeps (10% del espécimen);

Que, con el Informe N° 025-2011-ECC-MO-ARMC-MNAAHP/MC, el Área de Colección de Material Orgánico del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú opina favorablemente sobre la solicitud de exportación de las cuatro (04) muestras correspondientes al material malacológico, recolectadas durante el desarrollo del "Proyecto de investigación arqueológica y puesta en uso social Cabeza de Vaca: Excavaciones en el taller Malacológico";

Que, mediante Informe Técnico N° 0685-2012-CCP-DA/MC de fecha 29 de marzo de 2012, la Dirección de Arqueología concluye que el expediente cuenta con los informes correspondientes de los especialistas del Museo Nacional de Arqueología Antropología e Historia del Perú que sustentan la opinión favorable sobre la solicitud de exportación de las cuatro (04) muestras arqueológicas recuperadas en el marco del "Proyecto de investigación arqueológica y puesta en uso social Cabeza de Vaca: Excavaciones en el Taller Malacológico", para ser sometidas a análisis de datación por radiocarbono 14 a realizarse en el Laboratorio de Beta Analytic, con sede en Florida – Estados Unidos de Norteamérica;





Que, de conformidad con el Artículo 59° del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación – Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;



Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo público del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender como Ministerio de Cultura;



Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 292-2011-MC de fecha 19 agosto de 2011, por la cual se resolvió delegar en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el Artículo 59° del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación – Ley N° 28296, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, corresponde a esta autoridad pronunciarse sobre la presente solicitud;

Estando a lo visado por la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Director de la Dirección de Arqueología;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296 -La Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 001-2011-MC que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Licenciada Carolina Vilchez Carrasco, con RNA N° AV-0013, la exportación de cuatro (04) muestras de material malacológico del "Proyecto de Investigación Arqueológica y Puesta en Uso Social Cabeza de Vaca: Excavaciones en el Taller Malacológico" para ser sometidos a análisis de datación por radiocarbono 14 a realizarse en el Laboratorio BETA ANALYTIC con sede en Florida, Estados Unidos de Norteamérica, muestras arqueológicas que se encuentran descritas en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dado que se trata de análisis de carácter destructivo, las muestras arqueológicas pierden su condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, por lo cual no retornarán al país.

Artículo 3°.- Autorizar el traslado físico de las cuatro (04) muestras al Magister Wayky Alfredo Luy Navarrete, de nacionalidad peruana, identificado con DNI 03585602 y Pasaporte N° 0589819; siendo dicha autorización de carácter personal e intransferible.



Resolución Viceministerial No. 024-2012 -VMPCIC-MC

Artículo 4°.- Disponer que la Licenciada Carolina Vilchez Carrasco, con RNA N° AV-0013, una vez finalizados los análisis y, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) meses, presente un informe detallado con los resultados de los análisis realizados a las cuatro (04) muestras arqueológicas precitadas, al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, con copia a la Dirección de Arqueología del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



.....
Rafael Varón Gabai
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

ANEXO
RELACION DE MUESTRAS A EXPORTAR

MUESTRA	TIPO DE ANALISIS	LABORATORIO	TOTAL DE MUESTRAS
Muestras de material malacológico.	Análisis de fechado por Radiocarbono 14.	Laboratorio Beta Analytic, con dirección en 4985 SW 74 Court Miami, Florida 33155 Estados Unidos de Norteamérica.	4
TOTAL			4 Muestras

